



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00380-00

Bogotá D.C, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2021 - 00380
PROCESO: DIVISORIO

Ingresado el proceso al despacho a fin de continuar el trámite correspondiente, en atención a la solicitud que antecede, se reconoce personería para actuar a la abogada ÁNGELA GISELL PARRA PATIÑO como apoderada judicial de la demandada ANGELA XIMENA RAMÍREZ RAMÍREZ en los términos y para los fines del poder conferido, a quienes se le tiene como notificada por conducta concluyente conforme a las disposiciones del artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contrólense el término con que cuenta la demandada para contestar la demanda.

En cuanto al recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la demandada Ángela Ximena Ramírez (ubicación No. 7 expediente electrónico) se dará el trámite correspondiente una vez se integre el completamente el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 062	28 JUL. 2022
De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	